



Resolución Directoral N° 0001133-2016

SANTA CRUZ, 03/08/2016

Visto la relación de los ganadores del Concurso de Acceso a Cargo de Director/Jefe de Gestión Pedagógica de la DRE/UGEL;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Director o Jefe de Gestión Pedagógica es un cargo al que se accede por concurso en las sedes de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local y son designados;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 072-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Acceso a Cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados;

Que, por Resolución Ministerial N° 524-2015-MINEDU, y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 135-2016-MINEDU, se convoca y aprueba los cronogramas a los Concursos Públicos de Acceso a Cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, una vez designados los Directores de UGEL, el MINEDU ha definido los ganadores del Concurso de Acceso a cargo de Director/Jefe de Gestión Pedagógica de DRE/UGEL considerando el orden de mérito y preferencias de los postulantes;

De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 072-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 524-2015-MINEDU, y la Resolución Ministerial 071-2015-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a don (ña) **TORRES ESTELA, ROBERTO**, en el cargo de **JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL** por un período de tres (3) años, a partir del 01 de agosto del 2016, para lo cual se consigna la información siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 16497269
FECHA DE NACIMIENTO	:	04/04/1964
CODIGO MODULAR	:	1016497269

1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA :

ESCALA MAGISTERIAL : SEXTA
CÓDIGO DE PLAZA : 321234215819
JORNADA LABORAL : 40 HORAS CRONOLÓGICAS

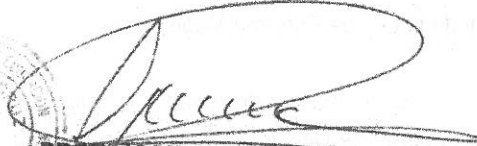

Artículo 2.- El JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas de acuerdo a su Escala Magisterial, así mismo, tiene derecho a la Asignación Temporal establecida en el Decreto Supremo N° 150-2016-EF, el cual no tiene carácter remunerativo, ni pensionable, tampoco se incorporan a la RIM del profesor, no forma base de cálculo para la asignación o compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas, ni están afectas a cargas sociales.


Artículo 3.- Conforme al numeral 31.3 del artículo 33 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, el cargo de profesor del cual es titular el JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL designado, debe ser cubierto por contrato mientras dure la presente designación.

Artículo 4.- Conforme al artículo 33 de la Ley N° 29944, el JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL es evaluado anualmente para determinar su continuidad.

Artículo 5.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



PROF. JOSE FELIX EDQUEN CAMPOS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Santa Cruz


QUE TRANSCRIBE A U.D. PARA
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Dolores C. Burgos Gonzales
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
Unidad de Gestión en Dirección Local, Santa Cruz

JFEC/D.UGEL-SC.
JQV/D.AGI.
VCNF/D.AAJ.
ESBG/D.AA.
EPS/UPER.
REAM/RES-NEXUS.

19 AGO. 2016

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.


Mag. Luis Alberto Muguerra Ramos
Especialidad Educación Primaria
PEDATARIO
UGEL - SANTA CRUZ